



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

TITULO I OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

TITULO II DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

TITULO III DE LOS JUGADORES Y CLUBES

Capítulo 1º Del jugador federado

Capítulo 2º Del club federado

Capítulo 3º De las incompatibilidades

TITULO IV DE LOS CAMPEONATOS DE TENERIFE

Capítulo 1º De la organización y condiciones de participación en los campeonatos de Tenerife

Capítulo 2º De las Competiciones por Equipos

- Campeonato de Tenerife por Equipos de Club de Preferente
- Campeonato de Tenerife por Equipos de Club de Primera División
- Campeonato de Tenerife por Equipos de Club de Segunda División

Capítulo 3º De las Competiciones Individuales

- Campeonato de Tenerife Individual Absoluto
- Campeonato de Tenerife de Veteranos
- Campeonato de Tenerife Femenino
- Campeonato de Tenerife de Invidente
- Campeonato de Tenerife Individual Juvenil
- Campeonatos de Tenerife Individuales por Edades:
 - Sub8, Sub10, Sub12, Sub14, Sub16
- Campeonato de Tenerife de Ajedrez Rápido

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

- Campeonato de Tenerife de Relámpago
- Campeonato de Tenerife de Accenso de Categorías
- Campeonatos de Tenerife de Promoción ELO FIDE

TITULO I OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º

El presente Reglamento General de Competiciones tiene por objeto la regulación de las licencias federativas, de la organización y control de las pruebas organizadas, subvencionadas o delegadas por la Federación de Ajedrez de Tenerife (en adelante FAT) y de la organización deportiva general de la FAT.

Artículo 2º

La presente disposición se aplicará a todas las personas físicas o jurídicas que practiquen, participen o intervengan en el desarrollo de cualquier modalidad de ajedrez federado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife competencia de esta Federación.

TITULO II DE LAS LICENCIAS FEDERATIVAS

Artículo 3º

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por licencia federativa el documento expedido por la FAT que acredita la afiliación de su titular a la misma. Será obligatorio estar en posesión del documento acreditativo para participar en competiciones oficiales. Su periodo de validez será hasta el final de la temporada oficial. La licencia federativa es individual e intransferible.

La Temporada Deportiva de la Federación de Ajedrez de Tenerife es desde 1 de octubre hasta el 30 de septiembre, abarcado un año natural contando de fecha a fecha.

Artículo 4º

1. Las cuotas federativas serán aprobadas por la Asamblea General ordinaria o Extraordinaria de la FAT y entrarán en vigor la temporada siguiente a su aprobación.
2. El procedimiento de tramitación de licencias será el que se indica a continuación: Cada club remitirá a la FAT la relación de jugadores con nombre y apellidos, el documento nacional de identidad DIGITALIZADA, fotografía reciente DIGITALIZADA, dirección de correo electrónico y plantilla de cuota, a través de la

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

dirección de correo electrónico info@ftajedrez.com o mediante entrega personal en la sede de la Federación en el horario de apertura. Cada club deberá aportar una relación detallada de la documentación entregada a la FAT. La Secretaría de la FAT acusará recibo de la documentación aportada por cada Club de Ajedrez.

3. La FAT no expedirá licencias si no están previamente abonadas. Para poder participar en las competiciones oficiales, es necesario que, los jugadores estén al corriente de sus obligaciones federativas. Excepcionalmente la FAT podrá invitar a un jugador sin licencia, cuando por razones objetivas así lo aconsejen. De participar en una competición oficial sin tener la correspondiente licencia federativa en vigor, se podrán tomar medidas sancionadoras en contra del jugador.
4. Los Clubes podrán ampliar su lista de jugadores en cualquier número hasta 30 días antes del plazo fijado por la F.E.D.A. para la recepción de las licencias, y como máximo antes de la finalización de la primera vuelta o en su defecto de la mitad de la competición de la categoría preferente. Para ello presentarán una nueva lista completa de sus jugadores, ubicando a los nuevos en el lugar que les corresponda según el ELO FIDE, en su defecto ELO FEDA, en su defecto ELO local.
5. En el caso de que un jugador dentro de la misma FAT cambiara de Club durante el transcurso de la temporada, el club deberá comunicarlo a la FAT. Para poder participar en el Campeonato de Tenerife por Equipos de Club será necesario que:
 - a) La fecha de cambio de Club sea anterior al 1 de Febrero.
 - b) Que no haya jugado ninguna partida oficial con su club de origen en la temporada en curso o haya sido alineado.

TITULO III DE LOS JUGADORES Y CLUBES

Capítulo 1º Del jugador federado.

Artículo 5º.

- 1) Se entenderá por jugador federado, todo jugador que posea una licencia en vigor de la FAT expedida a su nombre.
- 2) Para la participación en las competiciones ajedrecísticas oficiales organizadas por la FAT será obligatoria la posesión de esta licencia.

Capítulo 2º Del club federado.

Artículo 6º

Para la participación en el Campeonato de Tenerife por Equipos de Club será obligatorio como mínimo el abono del importe total de la cuota de participación y licencias federativas de sus jugadores, como fecha límite será la que marque la federación en su momento.

La Junta Directiva de la FAT podrá modificar el plazo de liquidación para las cuotas de participación y de las licencias, esta fecha será anunciada con un mínimo de una semanas antes al día de la nueva expiración.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Potestativamente la FAT podrá ampliar el plazo en un mes, previa solicitud por escrito del club interesado y siempre que aporte garantía suficiente del pago.

El jugador perteneciente a un club deudor deberá abonar la cuota de su licencia federativa para poder participar en las siguientes competiciones oficiales.

Capítulo 3º De las incompatibilidades.

Artículo 7º

El jugador federado estará sometido a las siguientes reglas en materia de incompatibilidad:

- a) Ningún jugador podrá estar federado, a la vez, en más de un club español, ni en más de una Federación Autonómica, o Delegación Territorial.
- b) Ningún jugador sin licencia de la FAT podrá participar optando a plaza en los campeonatos oficiales de la FAT.

Artículo 8º

Ningún club podrá participar con más de un equipo en la misma división del Campeonato de Tenerife, exceptuando la división de menor categoría.

TITULO IV DE LOS CAMPEONATOS DE TENERIFE

Capítulo 1º De la organización y condiciones de participación de los Campeonatos de Tenerife.

Artículo 9º

1. La organización de las competiciones insulares y, por tanto, la garantía de su celebración corresponde a la Federación de Ajedrez de Tenerife.

2. La FAT podrá convocar concursos de ofertas para la organización de sus competiciones. En este caso la Junta Directiva publicará una circular con los detalles que debe contener cada oferta para cada competición, el plazo de presentación y las condiciones de concesión. Si no hubiera ofertas, o no fuera conveniente la concesión a ninguna de las que se presentaran en una o varias competiciones concretas a juicio de la Junta Directiva de la FAT, se podrá optar por la convocatoria de un nuevo concurso o por la organización directa de la Competición por parte de la FAT.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

3. La FAT deberá organizar anualmente las siguientes competiciones oficiales:

- 1.) Campeonato de Tenerife por Equipos de Club
- 2.) Campeonato de Tenerife Individual Absoluto
- 3.) Campeonato de Tenerife Individual Femenino
- 4.) Campeonato de Tenerife de Veteranos
- 5.) Campeonato de Tenerife Juvenil
- 6.) Campeonatos de Tenerife Individuales por Edades: Sub8, Sub10, Sub12, Sub14, Sub16.
- 7.) Campeonato de Tenerife de Ajedrez Rápido
- 8.) Campeonato de Tenerife de Relámpago
- 9.) Campeonato de Tenerife de Accenso de Categorías
- 10.) Campeonatos de Tenerife de Promoción ELO FIDE

4. La FAT podrá aprobar una denominación específica para cada competición de acuerdo con posibles patrocinadores o para la propia publicidad de la competición.

5. El día y la hora oficial de juego será la que determine las bases.

6. En el Campeonato de Tenerife por Equipos de Club los equipos, de mutuo acuerdo, podrán optar por las 10:00 horas del domingo consecutivo, comunicándolo previamente ambos equipos por escrito a la Federación. Los equipos que, de mutuo acuerdo, quisieran cambiar el día, hora o local de juego, podrán realizarlo libremente siempre y cuando supongan un adelanto de la jornada mediante previa comunicación escrita por ambos equipos a la Federación de Ajedrez de Tenerife.

No se podrán retrasar encuentros, salvo, por causas de fuerza mayor (causas naturales, incendio, inundación, corte de fluido eléctrico y similar). Para retrasar un encuentro se necesitará, además de aportar causas justificadas, que la petición por escrito se haga con 3 días de antelación por ambos equipos a la Federación de Ajedrez de Tenerife, quien deberá resolver en veinticuatro horas. Ningún cambio de fecha u hora podrá producirse en las 2 últimas rondas, ni en la fase final si la hubiere.

7. Los encuentros aplazados deben jugarse en las setenta y dos horas siguientes (domingo, lunes o martes siguientes).

8. La Federación de Ajedrez de Tenerife podrá decidir que todos los encuentros en la primera y última ronda, si la hubiera, se jueguen en uno o más locales fijos, comunicando esa circunstancia al inicio de la competición o con el tiempo suficiente para realizarlo. Esta decisión se toma en beneficio y publicidad de la entidad patrocinadora de la Liga.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Artículo 10º

La FAT propondrá una cuota de participación para el campeonato por equipos y una cuota para los distintos campeonatos individuales de Tenerife que serán aprobadas por la Asamblea General de la FAT y se especificarán en las respectivas circulares de convocatoria.

Artículo 11º

La FAT convocará los Campeonatos al menos 30 días naturales antes de su fecha de inicio.

Artículo 12º

Los ritmos de juego y otras características de cada competición no establecidas en este reglamento serán establecidos por la FAT en las circulares o bases de las respectivas convocatorias.

El número de rondas a disputar en la misma jornada no podrá ser superior al permitido en la Reglamentación de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) para partidas con evaluación internacional.

Artículo 13º

1. La FAT podrá convocar concurso para la organización de los Campeonatos de Tenerife, según lo previsto en el artículo 9, apartado 2.
2. Conocidos los requisitos, se abrirá un plazo para que los organizadores envíen sus propuestas a la FAT. Las propuestas para organizar los Campeonatos deberán dirigirse a la Junta Directiva de la FAT, debiendo ésta decidir la adjudicación correspondiente (teniendo en cuenta las mejores ofertas, tanto organizativas como deportivas), o bien asumir directamente la organización de la prueba.
3. Las pruebas se celebrarán en las fechas que se acuerden entre la FAT y el organizador. Se procurará que no coincidan dos Campeonatos de Tenerife.
4. La FAT está facultada para aumentar el número de participantes en los Campeonatos insulares de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine en cada uno de ellos.
5. Las propuestas irán acompañadas de una oferta económica destinada a financiar total o parcialmente el presupuesto del Campeonato.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Artículo 14º

Las decisiones técnicas del Árbitro Principal en el transcurso de las partidas son inapelables. Las reclamaciones ante una decisión arbitral habrán de dirigirse a la FAT quien se lo remitirá al órgano competente.

Toda reclamación debe hacerse por escrito y debe ir firmada por el delegado en competiciones por equipo o por el jugador en competiciones individuales. El plazo de presentación es el comprendido desde el final de la partida hasta las 48 horas siguientes.

El órgano competente para la resolución, emitirá resolución en el plazo de siete días naturales.

Artículo 15ª.

Para las cuestiones relacionadas con los arbitrajes se estará a lo establecido en el Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la FAT.

Artículo 16º

Los cauces oficiales de notificación de la FAT serán:

- a) Telemáticamente, a través de la lista de correo electrónico de la Federación o página web de la FAT.
- b) Tablón de anuncios de la FAT.

Capítulo 2º De las Competiciones por Equipos.

Artículo 17º

El calendario será establecido por la FAT y se especificará en la convocatoria del Campeonato.

No se podrán disputar más de dos encuentros en un día.

La puntuación podrá ser por encuentro o sistema olímpico clásico, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro.

Artículo 18º

Presentación de alineaciones:

1. Antes del comienzo de cada ronda los delegados o capitanes de los equipos cumplimentarán el acta del encuentro. El acta deberá estar totalmente cumplimentada antes del inicio de las partidas, con la excepción de resultado de las partidas y de las incidencias que

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

puedan ocurrir durante la celebración de las mismas, y que los capitanes o delegados deseen reflejar en la misma.

2. Para poder formar parte de una alineación, el jugador deberá tener licencia en vigor.
3. La alineación será escrita en el acta del encuentro, y no debe dejar duda alguna sobre la identidad de los jugadores y el orden de los tableros. Si un equipo no cuenta con la totalidad de los jugadores, dejará sin cumplimentar progresivamente los tableros empezando por el último.
4. Deberá respetarse el orden de jugadores, entendiendo por orden de fuerza el regulado en el artículo 25 de este reglamento.
5. El incumplimiento de las normas sobre ordenación y alineación de participantes llevará consigo automáticamente la pérdida de puntos en los tableros afectados.

Artículo 19º

La incomparecencia de un equipo a un encuentro supondrá la pérdida del mismo por 4-0 o 0-4 según corresponda. En caso de incomparecer por segunda vez en la misma competición y categoría, será sancionado con el pago del 50% de la cuota de participación establecida por la FAT. En caso de existir una tercera incomparecencia, será descalificado el equipo y bajará una categoría para la siguiente temporada. Esta sanción tendrá que ser abonada antes del comienzo de la siguiente temporada por el club infractor.

Artículo 20º

En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros impares y las piezas negras en los tableros pares. Al equipo nombrado en segundo lugar le corresponderán las piezas negras en los tableros impares y las piezas blancas en los tableros pares.

Artículo 21º

1. Todos los equipos tendrán la obligación de nombrar un delegado, que podrá ser también jugador, al objeto de relacionarse con la Federación o con otros clubes o equipos.
2. De no personarse en un encuentro el delegado del equipo, se designará un capitán. Los datos personales del delegado o del capitán deberán constar en el acta antes de empezar cada encuentro.
3. El delegado o capitán de equipo tiene una función administrativa, presentando las alineaciones de cada encuentro, velando por la actitud correcta de los jugadores, suscribiendo

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

el acta del encuentro, presentando las impugnaciones o alegaciones al árbitro o comité de considerarlo oportuno.

Artículo 22º

Los resultados de los encuentros de los equipos deberán hacerlos llegar a la federación de Ajedrez de Tenerife por vía telemática a la dirección: info@ftajedrez.com

En dicha notificación, deben incluir los siguientes datos:

- Nombre y fecha del encuentro.
- Nombre y Apellidos de los jugadores /as.
- Resultado Total.
- Resultado individual.
- Incidencias si las hubiesen.
- Partidas de los encuentros digitalizadas en formato: PGN o CBH (Chess Base)

Como día límite de entrega de dichos datos será a las 17,00 horas del lunes siguiente a la celebración de dicho encuentro.

Solo se le remitirá a la federación el acta en formato papel y las planillas en caso de incidencias.

El incumplimiento de este artículo conllevará las siguientes sanciones:

- Un primer aviso de que no se está cumpliendo con los requisitos de la competición.
- Pérdida del encuentro donde se incumpla los requisitos solicitados en el artículo en cuestión.

Artículo 23º

1. Los equipos con derecho a participar en el campeonato de acuerdo con lo indicado en este Reglamento deberán inscribirse en la FAT.

2. Cada equipo deberá inscribirse en el Campeonato correspondiente a su Categoría o División. Se establecen las siguientes divisiones:

- Preferente
- Primera
- Segunda

3. Al efectuar la inscripción se presentará la siguiente información:

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

- a) Nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax del Club y del Delegado responsable del equipo.
- b) Relación de participantes por orden de ELO, indicando nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, títulos, ELO FIDE, ELO FEDA.
- c) Esta relación será denominada Orden de Fuerza.
- d) Los integrantes de los equipos deberán estar en posesión de licencia FAT en vigor.

4. La inscripción de jugadores se efectuará en forma y plazo que establezca la Federación a través de las bases de juego.

Artículo 24º

La cuota de participación se propondrá anualmente por la Junta Directiva y se aprobará por la Asamblea General. Los importes de la cuota de participación podrán ser distintos en función de la categoría y del tipo de derecho de participación de cada equipo en la correspondiente competición.

La Junta Directiva podrá admitir, de modo extraordinario, inscripciones fuera de plazo de determinados equipos, que deberán abonar como mínimo un recargo del 50% sobre la cuota de participación establecida.

Artículo 25º

Las bases de la competición podrán establecer uno de estos dos sistemas de emparejamiento:

Por orden de fuerza de los equipos:

1. Cinco días antes del inicio del Campeonato, el Club de cada equipo participante presentará la relación completa de las personas componentes de su equipo, que será denominada orden de fuerza.
2. Los miembros de los equipos serán situados en el orden de fuerza inicial de acuerdo al mejor ranking ELO FIDE, en su defecto FEDA, en su defecto Local, tomando para ello la última lista publicada el primer día habilitado para la inscripción. El primer criterio del orden de fuerza estará establecido por la valoración del Campeonato.
3. Los jugadores pueden ser colocados en otro orden distinto al ranking correspondiente, siempre que no se desplace a otro jugador por una diferencia de 25 puntos de ELO.
4. El orden de fuerza ha de ser respetado durante toda la competición.

Las bases de la competición establecerán el sistema que consideren oportuno que permita la incorporación de nuevos jugadores durante la competición, garantizando siempre los principios de respeto al orden de fuerza y de publicidad de las listas de jugadores de los equipos.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Campeonato de Tenerife por Equipos de Preferente, Primera y Segunda división.

Artículo 26º

1. La temporada 2011-2012: Estará formada por diez equipos, y se jugará a sistema liga a una sola vuelta (en el caso de la segunda división se tendrán en cuenta la cantidad de equipos inscritos, cabiendo la posibilidad de establecer diferentes grupos o aumentar el número de rondas).

2. En la División de Preferente, descenderá a Primera División los últimos tres equipos clasificados (8º, 9º y 10º), y promocionará el Séptimo equipo (7º) clasificado con el segundo equipo (2º) clasificado en la primera división.

3. En la División de Primera, el primer equipo (1º) clasificado ascenderá a la división superior. Descenderá a Segunda División los últimos cinco equipos clasificados (6º, 7º, 8º, 9º y 10º), y promocionará el (5º) equipo clasificado con el segundo equipo (2º) clasificado en la segunda división.

4. En la División de Segunda, el primer equipo (1º) clasificado ascenderá a la división superior, y promocionará el segundo equipo (2º) clasificado con el quinto equipo (5º) clasificado en la división superior.

5. Como resultado del mismo, la temporada 2012-2013 en adelante: Estará formada por **ocho equipos en cada categoría, y se jugará a sistema liga a doble vuelta. Exceptuando la segunda categoría, donde se jugará a una o doble vuelta según equipos inscritos en la misma.**

6. En la temporada 2013-2014 se establezca una nueva división, dicha configuración quedaría establecida de la siguiente manera: División de Honor (actual división de Preferente), División de Preferente (actual división de Primera), División de Primera (actual división de Segunda) y División de segunda.

10. Sistema de juego:

- **Todas las competiciones de Equipos** (Preferente, Primera y segunda), se jugaran a un ritmo de 90 minutos + 30 segundos por jugador Sistema Fischer (FIDE). Quedando establecido el marco para que todas ellas puedan servir para la valoración de las mismas para ELO FIDE.
- Todos los encuentros se jugarán a cuatro tableros.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Artículo 27º

La Junta Directiva de la FAT podrá acordar la sustitución de los equipos clasificados que no participen en el Campeonato debido a renuncia o no inscripción en debida forma en el plazo establecido. Ello implicará la pérdida de la categoría comenzando nuevamente en la división más baja.

En tal caso, se seguirá el siguiente orden:

- a) Los clasificados en los puestos de descenso en Preferente de la edición del año anterior.
- b) Los siguientes clasificados en la Primera División del año anterior.
- c) Y así sucesivamente.

Artículo 28º

Se sortearán los números correspondientes a los equipos para el correspondiente de juego. El sorteo será público y se efectuará en la sede de la FAT una vez finalizado el plazo de inscripción.

Artículo 29º

Los empates a puntos en la clasificación final de los equipos se resolverán atendiendo al siguiente orden de sistemas de desempate:

- a) Si la competición fue por sistema olímpico (suma de resultados de todos los tableros), el desempate será puntuación total por encuentros (2 puntos ganado, 1 punto empatado y 0 perdido). Si la puntuación fue por encuentros, el desempate será suma de puntos obtenidos por la totalidad de los tableros (olímpico)
- b) Sonneborn-Berger para torneos por equipos, es decir, la suma de las puntuaciones de los equipos oponentes, multiplicando cada uno de los puntos conseguidos en el enfrentamiento contra ese equipo.
- c) Resultado particular.
- d) Holandés. Se aplicará utilizando el siguiente método: Se suman los números de los tableros en que ha vencido cada equipo y gana el que obtenga el resultado más bajo. Si la suma es la misma, se elimina el resultado del último tablero; si persiste el empate se elimina el del penúltimo y así hasta llegar al primero. Si tras esto todavía no se ha deshecho el empate, gana el equipo cuyo primer tablero haya jugado con negras.
- e) Sorteo.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Artículo 30°

La clasificación final del Campeonato Preferente determinará el orden de participación en el Campeonato de Canarias.

Capítulo 3° De las Competiciones Individuales

Artículo 31°

Los campeonatos individuales se jugarán por Sistema Suizo, salvo que el número de participantes no lo haga posible.

Artículo 32°

Para poder participar en cada competición, todos los jugadores deberán tener licencia en vigor expedida por la FAT y formalizar su inscripción. Les será entregado el carnet de federado sin el cual no podrán participar en ningún torneo oficial. El árbitro podrá solicitar documentación acreditativa de la identidad del jugador en cualquier momento de la partida.

Artículo 33°

La inscripción se considerará firme tras el abono de la cuota de participación si la hubiere.

Artículo 34°

La FAT, de acuerdo con la organización correspondiente, podrá fijar un número máximo de inscritos con carácter abierto en cada competición en función de la capacidad de la sala, dicho límite deberá especificarse en las circulares de convocatoria de los campeonatos. Si se hubiera establecido este límite, se realizaran las inscripciones por orden de pago del canon de participación.

Artículo 35°

Los empates a puntos para torneos por Sistema Suizo en las clasificaciones finales se resolverán aplicando el sorteo de los siguientes sistemas de desempate descritos en la Reglamentación de la FIDE y que se resumen a continuación:

- a) Bucholz total. Suma de las puntuaciones finales obtenidas por los oponentes.
- b) Bucholz Mediano. Suma de las puntuaciones finales obtenidas por los oponentes, exceptuando la más baja y la más alta.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

- c) Progresivo (Suma de todos los puntos obtenidos ronda a ronda). Este sistema no será de aplicación en competiciones sub 8 y sub 10.

No obstante las bases de la competición podrán establecer otro sistema de desempate para las plazas que den derecho a clasificarse para un campeonato de mayor categoría (por ejemplo, campeonatos de ámbito nacional o autonómico.)

Artículo 36°

Una vez finalizada la última ronda, se sorteará el orden de aplicación de estos sistemas de desempate. De persistir el empate una vez aplicados todos los sistemas de desempate, se realizará un sorteo entre los jugadores empatados para decidir su clasificación.

Artículo 37°

El jugador o jugadora que quede clasificado en primera posición obtendrá el título de campeón de Tenerife de la categoría correspondiente. Asimismo el jugador o jugadora que quede clasificado en segunda posición obtendrá el título de Subcampeón de Tenerife de la categoría correspondiente.

Artículo 38°: Criterios Principales para su Organización

• **Campeonato de Tenerife Individual Absoluto:**

- El Campeonato será abierto (sistema Open), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor. Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
- Sistema Suizo a nueve (9) rondas.
- Ritmo 90 minutos + 30 segundos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
- Valedero para ELO FIDE.
- El campeón y el Subcampeón estarán clasificado para los campeonatos de Canarias de la misma categoría con todos los gastos pagos.
- La FAT se reserva todos los derechos de imagen.

• **Campeonato de Tenerife de Veteranos**

- El Campeonato será abierto (sistema Open), o sistema Liga (según participación), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor y con edad de 60 años cumplidos (según los criterios de la FIDE). Si se le solicita deberán justificarlo en

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.

- Sistema Suizo a nueve (9) rondas.
- Ritmo 90 minutos + 30 segundos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
- Valedero para ELO FIDE.
- En caso de no tener un mínimo de 8 jugadores, el torneo se fusionará con el Absoluto Individual. Estableciendo que será campeón de Tenerife de Veterano el mejor clasificado de la general.
- El campeón tendrá derecho a participar en el Campeonato de Canarias de Veteranos (si lo hubiera).
- Al campeón se le pagara el 50% de los gastos para que pueda participar en el Campeonato Nacional de Veteranos.
- La FAT se reserva todos los derechos de imagen.

• **Campeonato de Tenerife Femenino**

- El Campeonato será abierto a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor (sistema Open), o sistema Liga (según participación). Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
- Sistema Suizo a nueve (9) rondas.
- Ritmo 90 minutos + 30 segundos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
- Valedero para ELO FIDE.
- En caso de no tener un mínimo de 8 jugadores, el torneo se fusionará con el Absoluto Individual. Estableciendo que será campeona de Tenerife de la mejor clasificada de la general.
- La Campeona y la Subcampeona estarán clasificadas para los campeonatos de Canarias de la misma categoría con todos los gastos pagos.
- La FAT se reserva todos los derechos de imagen.

• **Campeonato de Tenerife de Invidente**

- El Campeonato será abierto (sistema Open), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor, y que demuestre con un documento oficial que tiene discapacidad visual. Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
- Sistema Suizo a nueve (9) rondas, o en su caso sistema de Liga (según participación).
- Ritmo 90 minutos + 30 segundos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
- Valedero para ELO FIDE.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

- La FAT se reserva todos los derechos de imagen.
- **Campeonato de Tenerife Individual Juvenil**
 - El Campeonato será abierto a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor (sistema Open), o sistema Liga (según participación). Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
 - Sistema Suizo a nueve (9) rondas.
 - Ritmo 90 minutos + 30 segundos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
 - Valedero para ELO FIDE.
 - El campeón y el Subcampeón estarán clasificado para los campeonatos de Canarias de la misma categoría con todos los gastos pagos.
 - En caso de no tener un mínimo de 8 jugadores, el torneo se fusionará con el Absoluto Individual. Estableciendo que será campeona de Tenerife de la mejor clasificado /a de la general.
 - Todos los desempates se resolverán según el artículo 35º.
 - La FAT se reserva todos los derechos de imagen.
- **Campeonatos de Tenerife Individuales por Edades:**
 - **Sub8, Sub10, Sub12, Sub14, Sub16**
 - El Campeonato será abierto (sistema Open), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor. Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
 - Sistema Suizo a nueve (9) rondas, o Liga (según número de participantes).
 - Ritmo 30 minutos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
 - El campeón y la campeona, más el Subcampeón y la subcampeona de las categorías: Sub8, Sub10, Sub12, Sub14 estarán clasificados para los campeonatos de Canarias de la misma categoría con todos los gastos pagos. En el caso de Sub16 solo tendrán derecho a jugar el Campeonato de Canarias Sub 16 Federado si estuviera creado. Y si no fuera así la FAT estudiaría la posibilidad de ayudarlos económicamente a participar en los Campeonatos nacionales. Todo estaría sujeto a las posibilidades económicas del momento en que se encuentre la FAT.
 - La FAT se reserva todos los derechos de imagen.

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

• Campeonato de Tenerife de Ajedrez Rápido

- El Campeonato será abierto (sistema Open), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor. Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
- Sistema Suizo a nueve (9) rondas.
- Ritmo 30 minutos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
- La FAT se reserva todos los derechos de imagen.

• Campeonato de Tenerife de Relámpago

- El Campeonato será abierto (sistema Open), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor. Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
- Se realizarán tres fases previas, y una fase final
 - a) La fase final constará de dos torneos cerrados más un open: Grupo "A" (de aquí sale el campeón de Tenerife), Grupo "B", más un Open.
- Sistema Suizo a nueve (9) rondas.
- Ritmo 5 minutos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
- Hora de comienzo 19,00 con un plus de media hora (10 minutos).
- La FAT se reserva todos los derechos de imagen.

• Campeonato de Tenerife de Accenso de Categorías

- El Campeonato será abierto (sistema Open), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor. Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
- Las categorías estarán establecidas de la siguiente manera:

TITULO OFICIAL	ELO FIDE
Maestro /a Tinerfeño /a	2250
Preferente Especial	2200-2249
Preferente	2100-2199
1ª Categoría	2000-2099
2ª Categoría	1900-1999
3ª Categoría	1800-1899

Federación Tinerfeña de Ajedrez

Pabellón Santiago Martín, 34. CP38108. Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna
922 311 530 / 648 879 207 prensa@ftajedrez.com www.ftajedrez.com



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

4ª Categoría	1700-1799
5ª Categoría	1600-1699
6ª Categoría	1500-1599
7ª Categoría	1400-1499
8ª Categoría	1300-1399
9ª Categoría	1200-1299
10ª Categoría	SIN ELO

- Sistema Suizo a nueve (9) rondas.
 - Ritmo 90 minutos + 30 segundos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
 - Los tres primeros clasificados de cada categoría de cada categoría en la general, subirán a la siguiente categoría. La federación acreditará oficialmente por medio de un diploma la obtención de dicho título, el mismo será vitalicio.
 - Valedero para ELO FIDE.
 - La FAT se reserva todos los derechos de imagen.
-
- **Campeonatos de Tenerife de Promoción ELO FIDE**
 - El Campeonato será abierto (sistema Open), a la participación de cualquier jugador con licencia en vigor. Si se le solicita deberán justificarlo en la mesa al árbitro o controlador de la FAT. En el momento de la inscripción deberán abonar la cuota de participación establecida en las bases de juego.
 - Sistema Liga a nueve (9) rondas.
 - Ritmo 90 minutos + 30 segundos por jugador (Sistema Fischer, FIDE).
 - Valedero para ELO FIDE.
 - La FAT se reserva todos los derechos de imagen.